

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		NÚMERO DE CONTRATO:	
DÍA	MES	AÑO			CAS-TEH-2016-201	
22	07	2016			NÚMERO DE CONTRATE: LICITACIÓN	
					CAS-TEH-2016-201	
DATOS DEL PROVEEDOR						
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:						
CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA A.C.						
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:				CURP:		NACIONALIDAD:
CAER272001				NA		MEXICANA
DIRECCIÓN FISCAL:						
AV. PRESIDENTES NO. 24 NO. INT. B, PORTALES ORIENTE, BENTO JUÁREZ, 01293, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO						
TELÉFONO:			FAX:		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):	
56 72 36 68					consejo.acreditacion@coadi.org.mx	
NOMBRE DEL PROPIETARIO:					INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:	
MARÍA ELENA ANTONIA BARRERA BUSTILLOS					PÚBLICO NOTARIAL	
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN						
OTRO:		DESCRIPCIÓN DEL BIEN:			TIPO DE GASTO:	
3121		ASESORÍAS ASOCIADAS A CONTRATOS Y ACUERDOS			CORRIENTE	
NÚMERO DE REQUISICIÓN DE COMPRA:		PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:		LEGISLACIÓN:		ORIGEN DE LOS RECURSOS:
R01TEH153		ADJUDICACIÓN DIRECTA		ESTATALES		ESTATAL
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN						
SERVICIOS A SUMINISTRAR:						
SE DESCRIBEN EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO						
PLAZO DE ENTREGA:						
LA ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ ACORDADO POR EL CONTRATANTE Y EL PRESTADOR DE SERVICIO AJUSTÁNDOSE AMBAS PARTES A LA DISPONIBILIDAD DE FECHAS Y HORARIOS						
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA:						
SISTE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO EN MUNICIPIO MAGDALENA CIVILICIANA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52772, SEGÚN LA DISPONIBILIDAD.						
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NÚMERO Y LETRA):						
SETECientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta pesos 02/100 P.M.						
FORMA DE PAGO:						
TRANSFERENCIA						
PLAZO DE PAGO:						
CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TES Y HEMA QUE A PARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, NO APLICARÁN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.						
ANTICIPOS:						
NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS						
AJUSTE DE PRECIOS:						
NO APLICA						
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):						
NO APLICA						
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE):						
LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUENTA UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES FACTURADAS A CARGO DEL PROVEEDOR.						
PENAS CONDICIONALES Y SANCIONES (ATRAGO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN):						
1.- EN CASO DE QUE CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA A.C. NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO;						
2.- ATRAGO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENAL CONVENCIONAL DEL TRECE POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE OBTASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO;						
3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS, INDEPENDIÉNTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTERIORMENTE, EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ DEJAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO;						
4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA A.C. INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADemás SERÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATADAS Y/O PROVEEDORES OBTADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.						
VIGENCIA DEL CONTRATO:						
LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR AMBAS PARTES.						
ANEXOS DEL CONTRATO						
SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN.						
POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN				POR EL PRESTADOR		
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN				 M. E. Antonia Barrera REPRESENTANTE LEGAL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA A.C. MARÍA ELENA ANTONIA BARRERA BUSTILLOS		
FECHA DE SELECCIÓN						
DÍA		MES		AÑO		
30		07		2016		

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MEZ	AÑO		CPS-TEC-15-001-2011	
30	07	2011			
DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
CURSO CACEI, EVALUACIÓN EXTERNA Y AUTOEVALUACIÓN. MARCO DE REFERENCIA 2018	17	CURSOS	\$2,715.32	\$46,159.79	
CURSO CACEI, LAS RUBRICAS PARA LA EVALUACION DEL APRENDIZAJE EN PROGRAMAS DE INGENIERIA	8	CURSOS	\$2,135.17	\$17,241.38	
CURSO CACEI, EVALUACIÓN DE ATRIBUTOS DE EGRESO E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN.	9	CURSOS	\$1,379.31	\$12,413.79	
TOTAL					
\$87,950. (OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)				(IVA INCLUIDO)	
VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO					
FOR LA CONTRATANTE LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IJIXQUELUCAN			FOR EL PRESTADOR REPRESENTANTE LEGAL CONSEJO DE ACREDITACION DE LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERIA A.C. MARÍA ELENA ANTONIA BARRERA BUSTILLOS		
			FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
			DÍA	MEZ	AÑO
			30	07	2011

FECHA DE ELABORACIÓN DIA MES AÑO 20 07 2021			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL CSN-TEC-16-03-6-2021
<p>LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA VALIDACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PRESUPUESTAL A CARGO DEL TITULAR DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, SO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN DE DEL MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.</p>				
UNIDAD ADMINISTRATIVA		CARGO	FIRMA	
M. EN C. MANUEL FELIX VALDEO URZUTU		DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN		